

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
JUEVES 22 DE MAYO 2003

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:30 horas, siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

CONCEJAL AUSENTE

- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. MARCELO HURTADO	SECRETARIO MUNICIPAL (S)
	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECT. DE TRANSITO Y
	TRANSPORTE PUBLICO
SRA. VIOLA IBACACHE	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SR. LUIS SILVA IRIBARNE	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
SRA. MERCEDES JIMENEZ	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMAS

1. Aprobación de actas: 05.03.03
19.03.03
19.03.03 (Privada)
02.04.03
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria N° 4
4. Modificación al Programa para mejoramiento de la gestión correspondiente a la Ley de Incentivos, modificación artículos 20, 21 y 22.
5. Presentación Reglamento Departamento de Bienestar
6. Aclaración Cuenta Pública (CORESAM)
7. Comodatos

8. Cambio de objetivo de Subvención otorgada a 5ta. Comisaría de Carabineros, mediante Decreto Exento N° 158 de 10.02.03
9. Expedientes de alcohol a nombre de:
 - a) Maximiliano Troncoso S.
 - b) Fernando Castillo O.
10. Varios.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 05.03.03

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 05 de Marzo del 2003.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 19.03.03 (10:00 horas)

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 19 de Marzo del 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 23, 24, 25 y 26 del 2003.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 19.03.03 (Privada)

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que en dicha sesión privada no hubo acuerdos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que votará en contra del acta del 19 de Marzo, porque contiene una intervención inaceptable por parte del señor Alfredo Galdames, toda vez que no se ajustó a Reglamento, ni a la dignidad que ostenta el Concejo Municipal.

Solicita que se elimine la intervención del señor Galdames en la página 18 del acta en cuestión, puesto que la considera inaceptable, inoportuna, inapropiada e irrespetuosa hacia el Concejo Municipal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que en estos casos los Concejales deben votar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que cuando una sesión del Concejo es privada y posteriormente se entrega un acta, esta sesión pasa a ser pública.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que en esa sesión consultó a los Concejales si trataban en tema en forma privada, para que las personas se retiraran; pero los Concejales le respondieron que no.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que él nunca ha dicho eso. Considera que lo privado debe quedar en privado y lo que es público debe ser público. Por lo tanto, la intervención del señor Galdames debería haber quedado en la parte privada.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si en alguna oportunidad anterior ha habido algún acta de sesión privada.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, responde que no tiene conocimiento de esta materia, por lo que habría que consultarlo con la Secretaria Municipal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que es conveniente dejar fuera esta acta, para analizar el tema de la aprobación de sesiones privadas, para que el carácter que se de sea exactamente privado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que las reuniones privadas no se transcriben.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que le gustaría que esta acta de sesión privada quedara fuera para poder analizarla, que no se le dé el carácter de votación y ver de qué manera corresponde elaborar un acta y someterla a votación.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que eso significa que todo lo que se dijo en la sesión privada debe quedar fuera del acta y no sólo la intervención del señor Galdames.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que son dos temas distintos. Un primer tema se refiere al Acta, en el sentido que si es Concejo privado no se debe hacer la transcripción literalmente. En su opinión, no debe ser así, sino que sólo se deben transcribir los acuerdos, como se ha realizado en otras sesiones. El segundo tema se refiere al planteamiento del Concejal Sottolichio en relación a que si el señor Alfredo Galdames, Jefe de Gabinete, tiene facultad para intervenir casi en términos políticos en las sesiones del Concejo.

Respecto de este tema, le sorprende lo que ha planteado el Concejal Sottolichio. Aún no lo ha leído, por lo tanto, no tiene una opinión al respecto, pero le gustaría discutir posteriormente si los funcionarios municipales tienen derecho a participar en una discusión política en las sesiones de Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que se habló con la verdad.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 02.04.03

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 02 de Abril del 2003. . Los acuerdos adoptados son los N°s. 27, 28, 29 y 30 del 2003

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 22 de Mayo de 2003, que es del siguiente tenor:

1. Memorándum N° 158 del Director de Aseo y Ornato (S), informa en relación a carta enviada por el Sr. Hernán Morales, propietario de kiosco ubicado en Avda. Independencia, paseo la Cañadilla.
2. Informe N° 5 del Director de Aseo y Ornato (S), adjunta informe sobre situación planteada por las unidades vecinales N°s. 26, 27, 28 y 29 (poda de árboles, basura).
3. Memorándum N° 149 del Jefe de Adquisiciones, adjunta ordenes de compra y cuadros comparativos iguales o superiores a 20 U.T.M. del mes de Abril de 2003.
4. De ABIDEV Villa Eneas Gonel, solicitan no otorgar patentes a comerciantes del persa ubicado entre las calles General Gambino y la intersección de José María Caro con Zapadores por problemas que ocasiona y que exponen en su carta.
5. De la Defensa Civil de Chile, solicitan subvención año 2003, por la suma de \$ 2.000.000, para sede local, costos de vestuario, mantenimiento y alimentación de los voluntarios de la sede.
6. De la 5ta. Comisaría de Carabineros, solicitan modificar objetivo de la subvención otorgada mediante Decreto Exento N° 158 de 10.02.03
7. Oficio N° 018672 de la Contraloría General de la República, adjunta oficio N° 018670 Atiende denuncias de don Alejandro Santander F.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea referirse a los puntos 5 y 6. Respecto al punto N° 5, señala que la solicitud de subvención está fuera de plazo, por lo que habría que responder a la Defensa Civil a través de la Secretaría Municipal, informándoles que la petición está fuera de plazo, porque están hablando del año 2003.

En relación al punto N° 6, sobre la solicitud de la 5ta. Comisaría, solicita que se trate en "puntos varios" porque existe una situación complicada, ya que se refiere a un vehículo que el Municipio entregaría en comodato. Sin embargo, la Comisión de Comodatos no ha tratado ningún comodato de vehículo para Carabineros.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que hay un error conceptual de Carabineros. La idea es suscribir eventualmente un convenio de colaboración recíproca que implique facilitar un vehículo para sus fines.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a qué se refiere la denuncia del señor Alejandro Santander.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, en relación al Punto N° 7, procede a leer el documento enviado por Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

"Atiende denuncia de don Alejandro Santander. Santiago 8 de Mayo de 2003. Se ha dirigido a esta Contraloría General la persona individualizada en el epígrafe denunciando que la Alcaldesa de la Municipalidad de Conchalí no ha dado cumplimiento a lo señalado en el Oficio 1.300/74 de 2002 dirigido a este Organismo sobre la clausura del local comercial en

que funciona la Empresa "Ingeniería y Construcción Icafal Ltda." ubicada en Avenida Zapadores N° 2027 de esa comuna, por no contar con la patente respectiva; como asimismo que no es efectivo que se le haya cursado alguna infracción.

Practicada la indagatoria pertinente, se comprobó que en Julio de 2002, se cursó un parte a la mencionada Empresa por funcionar sin patente y que se materializó en la clausura del local dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 69 de 21 de Enero de 2003, hecho verificado en la visita efectuada al lugar denunciado por personal de este Organismo y del Municipio.

Con posterioridad a dicha clausura, la empresa solicitó en febrero del presente año, el otorgamiento de una patente provisoria para el funcionamiento de una oficina administrativa, la que fue concedida en consideración a lo señalado por el Director Jurídico en el memorando N° 71 de 28 de febrero pasado, en el sentido que no había impedimento legal para el otorgamiento de esta patente, previo cumplimiento del requisito exigido para tal efecto.

En consecuencia, no obstante que en otras visitas efectuadas a esta empresa, no se observaron situaciones irregulares relacionadas con la presencia de camiones y retiro de materiales, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas para que se cumpla el objetivo por el cual fue otorgada la patente de que se trata.

Transcribese a la Alcaldesa de la Municipalidad de Conchalí y al Concejo Municipal".

Hace presente que este tema dice relación con el funcionamiento de una empresa que debía adecuarse a las normas de zonificación, para el otorgamiento de la patente respectiva. No se adecuaron a las normas del Plan regulador para este efecto, razón por la cual se cursaron las infracciones señaladas. Incluso, se produjo la clausura del establecimiento. Por esta razón, el señor Santander reclamó a la Contraloría, se planteó esta situación a un fiscalizador de la Contraloría y posteriormente, se otorgó una patente provisoria, porque es el único caso excepcional en el cual el Municipio puede otorgar patente provisoria para no impedir el funcionamiento legal de una empresa.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si es posible que se pueda leer la carta sobre ABIDEV que corresponde al Punto N° 4 de la Cuenta, porque se trata de un tema que le pertenece al Concejo. Estima que los vecinos se están excediendo en las peticiones.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la carta de "ABIDEV" Villa Eneas Gonel, que es del siguiente tenor:

"Los vecinos de Villa Eneas Gonel Sector N° 1, le solicitamos a usted que no otorgue más patentes para el persa ubicado en la calle General Gambino y la intersección de José María Caro con Zapadores, debido a tres principales aspectos:

1. Por los Vecinos. No hay tranquilidad en nuestros hogares. La baja plusvalía de nuestras propiedades al intentar vender o arrendarlas. Producto de este persa no podemos salir de nuestras casas los

sábados, domingos, festivos y los días que ellos estiman conveniente hacer uso de calles en forma indiscriminada.

2. Por seguridad. Robos en hogares, asaltos en pleno día a transeúntes, asaltos a taxistas, choferes de locomoción colectiva y negocios establecidos. Nuestros vehículos no pueden permanecer en las calles, ya que son víctimas de daños y robos. Nuestras avenidas y pasajes son utilizados como estacionamiento, obstaculizando la entrada y salida de nuestros vecinos a sus correspondientes propiedades.
3. Por el Municipio. Cualquier tipo de adelanto o hermoseamiento por parte del Municipio en el sector, se incurre en un gasto inútil, ya que los parques y plazas son destrozados por este tipo de gente que, además, de no poseer patente comercial, se instalan sin pagar tributo al Municipio.

Esperando que tenga en cuenta toda esta problemática, sugerimos a usted el inmediato traslado de esta feria a un lugar donde este tipo de comercio se pueda desarrollar sin entorpecer el orden y la tranquilidad de los vecinos, que también somos parte de esta comuna. Como nuevo lugar para trasladar esta feria persa, le ofrecemos la alternativa de anexarlo al que ya existe, que se ubica en José María Caro con Juanita Aguirre. Para mantener una correspondencia más fluida, damos a conocer nuestro correo electrónico. Sin otro particular, le saludamos atentamente, Mónica Muñoz, Cecilia Pérez, Doris Cortes, Nelson Escobar, Natalia Escobar”.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta qué significa la sigla ABIDEV.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que se tendría que consultar.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que no tiene antecedente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que tiene un Oficio que llegó el 1º de Abril de 2003 dirigido a nombre de la Alcaldesa, en la cual se indica que los vecinos de Avenida Granada 5992 con Argel, Block N° 1 reclaman por la mugre que existe en el lugar, la poca luminosidad debido a que los árboles tapan la luz pública. Por esta razón, solicita que la Dirección de Aseo y Ornato tome las medidas correspondientes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que estuvo en su oficina la señora María García, Tesorera de la Unidad Vecinal N° 28, quien también está relacionado con el tema señalado por el Concejal Porto. La señora García conversó en el señor Neftalí Pastén, quién quedó entre el lunes y martes ir a ver personalmente lo que estaba ocurriendo en el lugar. Se da el caso que en Argel con Granada, detrás del arco oriente de la cancha de fútbol, hay unos matorrales donde la gente se esconde para asaltar a los vecinos de los departamentos.

Tiene la impresión que se debe analizar la Ley, para proceder a desarmar todo lo que han hecho los vecinos en los patios comunes, porque es ahí precisamente donde se crea el problema. La solución pasa por limpiar

todo eso y rebajar la copa de los árboles para que entre la luz. Los vecinos están reclamando esta situación desde hace mucho tiempo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, en relación al Punto N° 3 de la Cuenta, consulta respecto de dos compras que se indican en las órdenes de compra y cuadros comparativos. Aparece una primera compra de 1.500 tazones según muestra adjunta por \$ 1.044.000 por parte de la Alcaldía. No hay cuadro comparativo y en el documento se indica que se comprarán a la brevedad, por lo tanto, se debe haber adjudicado directamente. Consulta para qué se compraron los tazones, son para emergencia.

En segundo lugar, se indica una adquisición también a la brevedad y sin cotización para imprimir 1.000 ejemplares de una revista de Cuenta Pública Año 2002 según especificaciones, por un monto de \$ 1.640.000. Tampoco conoce la revista, no ha llegado a sus manos, por lo que solicita un ejemplar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Sottolichio si desea que el señor Luis Silva le entregue los antecedentes más detallados una vez finalizado el Concejo o prefiere que le conteste de inmediato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que como Concejal ejerce una labor de fiscalizador y como tal tiene pleno derecho a consultar en qué se invierte el dinero del Municipio. Sin embargo, indica que a la salida del Concejo le pueden dar la respuesta.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica al Concejal Sottolichio que el señor Luis Silva le entregará los detalles al finalizar el Concejo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que también desea consultar al señor Luis Silva sobre los honorarios de dos árbitros y dos Directores de turno que se cancelaron para la realización de un partido de baby fútbol, lo cual asciende a \$ 600.000. La Orden de Compra es la N° 18863 que señala los honorarios de árbitros y directores de turno para la realización de un partido de baby fútbol de acuerdo al Programa "3° Campeonato de Baby Fútbol de las Trabajadoras de Conchalí." Esta solicitud la realizó DIDECO.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que le están informando que se trata de un programa en que se cancelan honorarios por varios partidos, no es sólo un partido.

TERCER TEMA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

El señor **LUIS SILVA**, señala que esta modificación está motivada principalmente por la disposición de las cuentas por las cuales debe aplicarse el gasto de incentivo de los Funcionarios Municipales y el gasto de Bienestar. Además, se aprovechó de aumentar el gasto en tres cuentas que son las que figuran al final del documento que tienen los señores Concejales.

En el caso de aquellas asignaciones en que se aumentan los ingresos, informa que se publicó una disposición de Hacienda en el Diario Oficial el

día 30 de Abril, en el cual se indica que deben crear esa cuenta, para consignar los ingresos del Fondo Común Municipal por el aumento que los Municipios están haciendo desde el año pasado en el aporte del Fondo Común Municipal. Recuerda que se aumentó de 50% a 62,5%, lo cual crea finalmente un menor ingreso a los Municipios y se compensa con un aporte adicional que ya se consignó en una modificación anterior. Por lo tanto, esos recursos deben asignarse a una cuenta especial. Sin embargo, hasta el momento no se tiene el sí, por esa razón la cuenta se creó con cero peso, con el objeto de aplicarlo en la medida que lleguen identificados esos aportes. Hasta ahora los aportes del Fondo Común han llegado con las dos cuentas usuales. En cualquier momento, cuando tengan claridad de cuanto es el dinero por concepto de esta cuenta, van a realizar el traspaso necesario para aplicarlo en la asignación que corresponde, pero mientras tanto se está creando esta cuenta.

Respecto al Incentivo, recuerda que para el presupuesto de este año, consignaron fondos en la cuenta 21.02.007 "Otras Asignaciones", para realizar el pago de incentivo del año pasado y para este año también se tenían provistos fondos en esa cuenta. Sin embargo, en esta misma publicación se indica que deben crear 4 cuentas para aplicar la asignación de "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de las cuales 2 corresponden al gasto de personal de planta y 2 al gasto de personal a Contrata. Por lo tanto, se está sacando el financiamiento de la cuenta 21.02.007 para ser distribuido en la cuenta que se indica en la modificación del clasificador presupuestario.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si alcanzan los M\$ 69.200.

El señor **LUIS SILVA**, responde que ese es el cálculo del máximo que se debe pagar, porque la Ley 19.803 indica un máximo de M\$ 69.415.

Por otra parte, como también hay otras cuentas que se deben financiar, se propone rebajar la cuenta "Bonos Especiales" del convenio del Hogar de Cristo, la cuenta "Otras" y la cuenta "Compromisos Pendientes".

Explica que se deben realizar una serie de trámites para crear el Departamento de Bienestar y financiar con 4 Unidades Tributarias por funcionario. Por lo tanto, se propone trasladar \$ 18.500.000 desde "Subvenciones", que es el mismo valor que entregaron de subvención en el año 2002. Aclara que esa cantidad se está rebajando de esta cuenta para llegar a los \$ 25.500.000, lo cual se requiere para financiar el Departamento de Bienestar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que el año pasado entregaron sólo \$ 13.000.000 al Departamento de Bienestar. El señor Luis Silva a final de año realizó una modificación, pero no se rebajó de la cuenta de "subvenciones".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el Concejal Porto está equivocado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no está errado, porque maneja esa cuenta. El señor Luis Silva está sacando \$ 20.000.000 para el Servicio de Bienestar de Planta y \$ 4.000.000 para el Servicio de Bienestar a Contrata, lo que significa que la cuenta de "subvención" quedará en \$ 0.

Recuerda que hace dos sesiones atrás el señor Luis Silva señaló que se podía acceder al "Fondo Común Municipal" para complementar el ítem de Bienestar. Por lo tanto, solicita que el señor Luis Silva indique cuánto es el dinero que tienen del Fondo Común. Hace presente que existe un compromiso del señor Silva respecto a complementar las cuentas del Fondeve y Subvenciones.

El señor **LUIS SILVA**, señala que se están mezclando las cosas. Las cuentas se tienen que complementar cuando se tenga financiamiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el dinero del Fondo Común Municipal ya fue ingresado al presupuesto.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se ha recibido lo que corresponde hasta este periodo, es decir, hasta el mes de mayo, porque los dineros del Fondo Común se entregan mensualmente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el saldo de la cuenta "Otras".

El señor **LUIS SILVA**, responde que son \$ 45.000.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el dinero del Departamento de Bienestar está en la cuenta Otras. Consulta cuánto dinero se está sacando a esta cuenta.

El señor **LUIS SILVA**, responde que se propone rebajar en \$ 18.500.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que eso significa que la cuenta "Otras" quedará con \$ 27.000.000, pero entiende que también se sacó dinero de esta cuenta para Bomberos.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los dineros que se otorgaron a Bomberos y a Carabineros ya fueron descontados de la cuenta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el saldo de la cuenta Otras es de \$ 27.000.000, pero continúa pendiente el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, el Club de Leones, etcétera. El señor Luis Silva dice que esta cuenta se puede suplementar en el futuro, consulta cuándo podrá ser suplementada.

El señor **LUIS SILVA**, responde que tienen que pasar el semestre para saber qué cuentas se pueden aumentar en las cuentas de ingresos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta con cuanto recursos cuenta la cuenta del Fondeve.

El señor **LUIS SILVA**, responde que el Fondeve tiene \$ 22.000.000, el cual se puede aumentar cuando las circunstancias lo permitan. No se puede aumentar porque sí.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Presupuesto Municipal 2003 adolece en estas dos cuentas de un saldo razonable por qué se está otorgando el máximo. Se está hablando que lo ideal es que la cuenta de "Subvención" pueda recuperar \$ 20.000.000 y en el Fondeve se

está hablando de más de \$ 30.000.000. Esto lo plantea en términos de razones económicas del Presupuesto Municipal, porque tiene entendido que la propuesta es dar el máximo.

El señor **LUIS SILVA**, indica que la idea es entregar 4 Unidades Tributarias al Departamento de Bienestar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que una vez más se llegará a final de año discutiendo a quién se otorga o no se otorga subvención. Lo mismo sucederá con el Fondeve, al igual como ha ocurrido en los últimos años, donde los vecinos reciben el dinero del Fondeve a las 22:00 horas del día 30 de Diciembre y además, se les pide que rindan cuenta dos días después.

Solicita que este tema quede solucionado en septiembre o en octubre, de tal manera que los Dirigentes Vecinales tengan la posibilidad de hacer una rendición completa en el plazo estipulado.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que está de acuerdo con el planteamiento del Concejal Arancibia, pero no puede en este momento proponer un aumento de ingreso mientras no tengan señales claras de los resultados.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué sucede con Coresam. Se imagina que el tema de Coresam tendrá que conversarse en algún momento, para ver cómo se resuelven algunas dificultades que observa con preocupación.

El señor **LUIS SILVA**, responde que ese es un tema que no se puede tocar en estos momentos. Lo que sucede es que se tiene que actuar de acuerdo a las prioridades en el tiempo. El incentivo de Bienestar es un tema prioritario en este momento, porque se debe pagar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el señor Luis Silva señaló anteriormente que con los \$ 18.600.000 se pagaba el 100%.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no es así, porque al Bienestar se debe otorgar \$ 25.500.000. Siempre se ha hablado que el Bienestar se va a financiar medianamente con el dinero que se entrega como subvención.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el señor Luis Silva está creando la Cuenta 21.02.027 por M\$ 51.000 para todo el año.

El señor **LUIS SILVA**, responde que la cuenta 21.02.027 corresponde a la asignación de incentivos para todo el año, en lo que se refiere al personal de planta, más la bonificación compensatoria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el problema es que se está en el plazo para entregar las subvenciones, por lo que pensó que el señor Silva sacaría el dinero para Bienestar de "Otras Cuentas" para no dejar la Subvención sin dinero. A la Alcaldesa le han llegado oficios de Bomberos con copia a los Concejales, exigiéndole la subvención, lo mismo han solicitado las fuerzas sociales de la comuna. Por los antecedentes que ha recopilado están solicitando M\$ 240.000 para este año. En el año 2001 se entregó M\$ 81.000, en el año 2002 se entregó M\$ 62.000 y ahora se entregará M\$ 25.000.

El señor **LUIS SILVA**, señala que cuando las condiciones financieras son estrechas se debe priorizar lo más importante.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al señor Silva si analizó el presupuesto y si sólo se puede retirar dinero de esa cuenta.

El señor **LUIS SILVA**, responde que en estos momentos sólo se puede retirar dinero de esa cuenta, porque el presupuesto está muy ajustado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el año pasado no se utilizó la cuenta "Inversión Comunal", trasladándose los recursos (M\$ 30.000) para el año 2003.

El señor **LUIS SILVA**, responde que en esta cuenta están definidos los gastos que se realizarán, lo que es mínimo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en un Concejo anterior asistió una persona del Departamento de Obras, quien expuso respecto del mejoramiento del alumbrado público y además, señaló que habría un ahorro de dinero. Posteriormente, en otro Concejo, no apareció esta persona y el señor Luis Silva tuvo que dar la cara, porque al final el mejoramiento realizado salió más caro y nunca más se ha visto esta persona que al parecer se trata del señor Puentes. En la oportunidad que el señor Silva explicó esta situación, no quiso rebatirle, pero tiene los documentos donde se habló sobre este tema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que en el Día del Trabajador, los Concejales que estaban presentes se comprometieron a aprobar esta modificación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que mantiene su palabra, pero pensó que el dinero se sacaría de la cuenta "Inversión Comunal", ya que el año pasado no se utilizaron esos dineros.

La señora **VIOLA IBACACHE**, aclara que lo ideal sería que todo el dinero se asignara a "Inversión Comunal", porque es una inversión que va hacia los vecinos. Pero, para este año se tiene todo distribuido de tal manera que el dinero de "Inversión Comunal" salga hacia la comunidad y que se vea el trabajo hacia la comunidad. Este dinero no se ha querido tocar. Lo ha analizado con el señor Luis Silva, se tocó la cuenta de "Subvención", quedan aproximadamente M\$ 20.000 y se puede trabajar en base a esto y si hay mayor ingreso en algún minuto, se puede ingresar a esta cuenta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, sugiere que se utilicen los recursos de "Inversión Comunal" momentáneamente, teniendo en cuenta que el señor Silva explicó en una sesión pasada que los recursos del Fondo Común Municipal serán mayores a los presupuestados.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que eso se hizo en una modificación anterior. Se aumentó cuando se tuvo el informe de la SUBDERE.

El año pasado en "Inversiones" se tuvo M\$ 247.187 y quedó un saldo de M\$ 40.600 y parte de esta inversión es P.M.U.

Recuerda que el año pasado el saldo de caja fue menor de lo presupuestado, justamente porque se gastó el presupuesto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que las subvenciones van directamente en ayuda a la comunidad y de las organizaciones que tienen un bien común en la comuna. Sin embargo, todos los años se disminuyen la cuenta Subvención.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no es que disminuyan las cuentas, sino que disminuyen los presupuestos municipales; ese es el problema.

La señora **VIOLA IBACACHE**, indica que en "subvención" quedaron M\$ 26.000, sacando los M\$ 18.000. Se entregaron \$ 10.000.000 a Bomberos y ya se cambió hacia Carabineros otro tanto. Sin embargo, si posteriormente se producen mayores ingresos se puede aumentar la cuenta de "subvención".

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que está de acuerdo con lo indicado por la señora Ibacache, pero recuerda que el año pasado no le dieron subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Ahora como no hay dinero no se dará subvención ni la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ni tampoco a otras organizaciones. Considera que siempre se da prioridad a otras cosas y se deja pendiente las subvenciones y el Fondeve.

Está de acuerdo con entregar el incentivo a los funcionarios, pero también está de acuerdo en que se priorice a la Unión Comunal para el Fondo de Desarrollo Vecinal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que como Presidente de la Comisión de Subvenciones citó a una reunión para el día martes a las 11:00 horas a través de la Oficina de Partes y ahora entiende el motivo por el cual el señor Luis Silva no asistió. A dicha reunión asistió sólo la señora Viola Ibacache.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la modificación se indica para la cuenta "Imprevistos" \$ 4.500.000, para dar cumplimiento a lo dispuesto en un Dictamen de la Contraloría General de la República respecto de los contratos a honorarios. Consulta si esto quiere decir que la Contraloría ha rechazado contratos a honorarios por la cantidad de \$ 4.500.000 y que la Municipalidad los debe desviar a la cuenta "Imprevistos". Solicita que se informe a qué contratos se refiere la Contraloría General de la República.

La señora **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, aclara que se refiere a los contratos de la señora María Isabel Rojas y don Alfredo Galdames. La Contraloría estima que los cometidos realizados por estas personas son funciones habituales, por lo tanto, no podrían ser contratados vía honorarios.

El señor **MARCELO HURTADO**, informa que se puso término a los contratos a honorarios, pero fue subsanado cambiándose el objetivo de modo de que no fueran consideradas funciones habituales de la Municipalidad, sino para el desarrollo de funciones específicas de acuerdo a experticia a cada una de las personas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que este tema del imprevisto se está haciendo habitual. Recuerda que el año pasado también se realizó una modificación, por lo tanto, reclama por esta situación independiente de las personas a las que se refiera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en general, la Contraloría objeta algunos cometidos a honorarios, pero lo que corresponde es sacar \$ 4.500.000 de honorarios y traspasarlos a esa cuenta. Recuerda que cuando aprobaron el presupuesto, se aprobó el dinero para todos los honorarios de acuerdo a los perfiles que se habían presentado. Los cometidos a honorarios incluían los dineros de la señora Rojas y del señor Galdames. Por lo tanto, se deben sacar los \$ 4.500.000 de la cuenta "honorarios" y traspasarlos a la cuenta que corresponda.

El señor **LUIS SILVA**, indica que una opción es rebajar \$ 4.500.000 de la cuenta "honorarios" y esa cantidad restarla a la rebaja de los \$ 18.500.000

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que otra opción es rebajar de inmediato \$ 4.500.000 de la cuenta "subvenciones" y en una próxima modificación los cometidos a honorarios. Consulta cuál es la cuenta de honorarios.

La señora **VIOLA IBACACHE**, responde que la cuenta de honorarios es la 21.03.001.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la Cuenta 21.03.001 disminuye gastos en \$ 4.500.000.

El señor **LUIS SILVA**, propone que en vez de rebajar \$ 18.500.000 de la cuenta Subvención, rebajar sólo \$ 14.000.000 y con esa diferencia cuadrar toda la modificación. En el fondo, se estaría trasladando de la cuenta de Honorarios a la cuenta Imprevistos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si las 4 Unidades Tributarias por funcionario es proporcional a todo el año o a lo que queda del año.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que las 4 Unidades Tributarias son de Bienestar para lo que queda del año, es decir, se están financiando 8 meses.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, señala que tiene algunas dudas respecto de las cifras que se están planteando, por la sencilla razón que en la carta que la Alcaldesa envió a todos los funcionarios se planteaba que eran 4 Unidades Tributarias anuales por funcionarios. En la carta no se indica en ningún momento de proporcionalidad.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que es a contar de mayo y es proporcional. Pide disculpas, porque hubo un error involuntario.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, indica que esto influirá en los beneficios que recibirán los asociados.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se definió 4 Unidades Tributarias anuales, pero el Departamento de Bienestar se está creando desde este momento y quedan 8 meses. Entonces, lo que se está provisionando son

los 8 meses, porque de otra forma se estarían dando más de 4 Unidades Tributarias.

La señora **VIOLA IBACACHE**, aclara que las 4 Unidades Tributarias es el tope para el año, lo cual se puede dividir en 8, en 12 o en 1, pero la cantidad es la misma. No tiene nada que ver la proporcionalidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que leyó la carta enviada por la Alcaldesa a la Asociación de Funcionarios, en la cual se indica que están dispuestos a otorgar el máximo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita leer la carta enviada a la Asociación de Funcionarios, que es del siguiente tenor:

“Les escribo para darles una buena noticia. Como ustedes saben siempre he querido lo mejor para ustedes, prueba de ello son las constantes remodelaciones que hemos realizado en las oficinas y lugares de trabajo, con el fin de que tengan más comodidades para desempeñarse y así brindar una mejor atención a nuestros vecinos. También el año pasado, fui la primera en comprometerme a entregar el 6% de aumento, que era el máximo que permitía la Ley de Incentivos, a pesar que el año 2002 fue un año presupuestariamente difícil. Este año entra en vigencia la Ley que faculta a los Municipios a crear un Departamento de Bienestar y que se entregue un aporte de entre 2,5 a 4 Unidades Tributarias anuales por funcionario, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, para financiar sus necesidades. Este año, he propuesto darles como siempre el máximo, de tal manera que todos ustedes cuenten con 4 Unidades Tributarias anuales a contar del mes de mayo del 2003.”

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 4 con las modificaciones que se incluyeron, en torno a disminuir \$ 4.500.00 del ítem 21.03.001 “Honorarios” y rebajar \$ 14.000.000 del ítem 25.31.019 “Otras”. Es decir, se reduce la rebaja de \$ 18.500.000 a \$ 14.000.000.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Rechaza
Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba la modificación presupuestaria N° 4 con los votos favorables de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo, Porto y la Alcaldesa. El Concejal Sottolichio vota en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Se aprueba disminuir \$ 4.500.000 del subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 03 Remuneraciones Variables, asignación 001 Honorarios. Se aprueba rebajar en \$ 14.000.00 del subtítulo 25 Transferencias Corrientes, ítem 31 Transferencias al Sector Privado, asignación 019 Otras.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que el señor Luis Silva, en las próximas modificaciones presupuestarias, se acuerde de las Subvenciones y del Fondo de Desarrollo Vecinal, para no tener los mismos problemas de los años anteriores, donde los vecinos están rindiendo las cuentas en los últimos días del año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea manifestar algunas inquietudes. En primer lugar, cuando el Concejo comprometió su voto favorable al tema de los funcionarios, no comprometieron los montos en la modificación presupuestaria, porque si se hubiera dicho que se sacarían de la cuenta de subvenciones, se habría rediscutido el tema. Es decir, está de acuerdo con entregar las 4 Unidades Tributarias a los trabajadores, pero el tema es de donde se sacaba el dinero.

En segundo lugar, desea manifestar su inquietud respecto de lo que sucede con las subvenciones. Está inserto en acta en la aprobación del presupuesto, cuando don Luis Silva en representación de la gestión indicó su inquietud respecto del Fondeve y de Subvenciones. Desea entender nuevamente que el Fondeve y las Subvenciones se van a revisar, si no fuese así, sería responsabilidad de la gestión y de la palabra de don Luis Silva.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone que en caso que falte dinero para subvenciones, se deje en cero el ítem "Viáticos", traspasándose esos dineros a "subvenciones", así todos estarán más tranquilos.

Los Concejales, señores **CARLOS SOTTOLICHIO y HECTOR ARAVENA**, señalan estar de acuerdo con la propuesta de la señora Alcaldesa.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que es Director de Finanzas, pero no productor de dinero. Su labor es administrar los fondos que perciben el Municipio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que le acaban de informar que no hay dinero disponible en la cuenta "Viáticos", porque los \$ 1.000.000 asignados ya fueron gastados.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que aprobó la modificación presupuestaria dada las explicaciones y razones entregadas por el Director de Finanzas y la Directora de Planificación, en el sentido que se deben establecer prioridades cuando existen múltiples necesidades, dentro de las cuales está el apoyo a la gestión de los funcionarios municipales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no quedó conforme con las respuestas recibidas a todas las consultas que realizó; pero las circunstancias ameritan a que apruebe la modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que rechazó la modificación presupuestaria por los siguientes motivos: estima que la información financiera que se está entregando al Concejo es de muy poco peso, puesto que entre otras cosas falta el informe trimestral. A su juicio, hay otras áreas de la gestión municipal que merecen ser revisadas respecto de su financiamiento y las señales entregadas por el responsable de esta materia. Por último, considera que la Alcaldesa hizo una promesa a los funcionarios en un almuerzo, al cual no pudo asistir, por lo tanto,

corresponde que la Alcaldesa cumpla su palabra en relación a entregar las 4 Unidades Tributarias a los funcionarios.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que no entiende el Concejal Sottolichio vote en contra, pero a la vez desee que ella cumpla con los funcionarios. Agradece a los señores Concejales que votaron a favor de la modificación presupuestaria, porque eso significa que están cumpliendo con lo prometido y también por los funcionarios.

CUARTO TEMA

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY DE INCENTIVOS, MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 20, 21 Y 22

La señora **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, señala que se trata de una propuesta de modificación al Reglamento de la Ley de Incentivos. Este Reglamento de la Ley de Incentivos fue aprobado el 6 de Junio de 2002. Sin embargo, hubo un error de interpretación de la Ley, error que quedó en evidencia cuando el Comité Técnico Municipal, para aprobación de la Dirección de Control, entregó la base del programa del año 2003.

A continuación pasa a detallar las modificaciones, que son del siguiente tenor:

Artículo 20:

Decía:

"Corresponde al Concejo Municipal en mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, basándose en el informe que en cada oportunidad sobre la materia, deberá presentar la Dirección de Control".

A este respecto, al interpretar la Ley, se dieron cuenta que el año 2002 no necesitaron de ningún programa para que el incentivo fuera cancelado a los funcionarios. Por lo tanto, el programa que fue aprobado por el Concejo en el mes de diciembre, previo informe de la Dirección de Control, bastaba para que se pagara a los funcionarios el incentivo en el año 2003.

Propuesta: Eliminar los meses de mayo, julio, octubre y diciembre.

Artículo 21:

Decía:

"Los informes antes mencionados deberán señalar el grado efectivo de cumplimiento en el primer trimestre anterior a los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, para cada objetivo de gestión y metas por cada Dirección y/o Departamento".

Artículo 22:

Decía:

"El grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y metas por cada Dirección y/o Departamento, se determinará comparando el indicador efectivamente alcanzado en cada trimestre de cada año".

Otra de las observaciones realizada por la Dirección de Control respecto del programa 2003, fue que no se tenían divididos los objetivos, los cuales

se entregaron a los señores Concejales con algunas modificaciones. Se divide en objetivos específicos e institucionales respecto a las áreas de trabajo. Por lo tanto, si se revisa el documento, los objetivos ya están separados.

En el Objetivo N° 3 se indican los objetivos específicos de gestión institucional.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el documento se habla de indicadores, pero no ve los indicadores. Consulta si se deben elaborar estos indicadores.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que en el Reglamento están los indicadores. Explica que sólo se están modificando 3 artículos.

El informe se debe emitir en el mes de mayo, pero cuando se estaba revisando se dieron cuenta que efectivamente no podían entrar a distinguir entre ambos componentes que les pide la Ley, que son: "Mejoramiento de gestión" y "Cumplimiento por área de trabajo".

La propuesta que se hizo fue aprobada por el Concejo en el mes de diciembre del año pasado, pero no venía separado, sino que estaba todo junto, de modo que no se puede evaluar cuáles de esos objetivos corresponden al mejoramiento de gestión o al área de trabajo. Este problema se lo planteó a la comisión hace una semana atrás y optaron por enviar al Concejo la Modificación del Programa. Por otro lado, se percataron que era necesario modificar el Reglamento.

En resumen, se deben analizar dos cosas: la modificación de tres artículos del Reglamento y la modificación del Programa del año 2003.

En un principio, se propuso que el Informe del Departamento de Control se emitiera en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre. Pero con la interpretación correcta de la ley, lo cual se ha ratificado con otros Municipios para no asistir a Contraloría, basta con emitir un informe anual, porque el pago del incentivo y el cumplimiento de las metas del año 2003 se pagarán efectivamente en el año 2004.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si en lo que va del año 2003 se ha pagado algo.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no se ha cancelado nada, porque recién este año están trabajando con el Programa de Incentivos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que escuchó un comentario que desea dar a conocer en el Concejo, el cual tiene relación que por culpa de los Concejales no se pagó lo que correspondía pagar el 18 de mayo. Se encuentra con funcionarios municipales que salen a la calle y hacen comentarios que no corresponden.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los dirigentes de los trabajadores fueron considerados para opinar respecto de la Modificación del Reglamento.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que forman parte de la comisión.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que la comisión elaboró en conjunto las modificaciones. Antes de proceder a la votación desea dejar en claro que la modificación es tanto al Reglamento como al Programa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuándo comienza a correr este nuevo programa.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que este programa es de octubre de 2002.

La señora **ALICIA TORO**, señala que se elaboró en octubre, pero se aprobó en diciembre del año pasado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que también se debe votar la modificación, porque como dice la señora Alicia, son dos cosas distintas. El Programa dice octubre de 2002, pero la modificación se realiza ahora en mayo. Por lo tanto, hay que aclarar que el Programa es el que se aprobó en el 2002, pero la modificación viene ahora en mayo. Por ende, consulta si se borra octubre o se escribe mayo.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que eso no es importante, porque el Decreto siempre rige hacia el futuro, o sea, una vez que sea decretado, de ahí para adelante corre la modificación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Concejo aprobó otro programa en el mes de octubre y ahora se están haciendo algunas modificaciones al programa. Por lo tanto, se debería llamar "Programa de la Gestión Municipal 2003 Modificado" e indicar la fecha de hoy.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación del Reglamento que aplica el sistema de incentivo y del Programa Modificado de la gestión Municipal 2003.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, señores Sottolichio, Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo, Porto y de la Alcaldesa la Modificación del Reglamento que aplica el Sistema de Incentivo y la Modificación al Programa de la Gestión Municipal 2003.

QUINTO TEMA

PRESENTACIÓN REGLAMENTO DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, señala que se entregó a los señores Concejales una copia de la presentación del Reglamento de Bienestar, para que sea analizada y eventualmente se apruebe, dado que ha pasado por todos los trámites que corresponden de

acuerdo a la Ley. Incluso, el Gremio ya lo analizó, la estudió y también están acordes con cada uno de los planteamientos. Si los Concejales lo estiman pertinente, se puede realizar la votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no tiene ningún problema en realizar la votación, siempre y cuando los trabajadores estén de acuerdo.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, hace presente que aprobaron el Reglamento y han llegado un acuerdo con la administración. Sin embargo, aún es perfectible. Consulta, si se analiza mucho más a fondo y se incorporan otros antecedentes que ameritan ser consignados, habría alguna posibilidad de hacer llegar a los Concejales algunas sugerencias con respecto al Reglamento, las cuales tienen que ver más bien con el tema de procedimientos. Esto es para poder hacer más operativo el Reglamento, no tiene que ver con el fondo del Reglamento, porque se ha llegado a un acuerdo al respecto. Por ejemplo, tiene que ver con un tema que no está considerado en el Reglamento, que es el tema del traspaso, cómo se hace ese traspaso.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO DE BIENESTAR, indica que las cosas que desean aportar es lo que han aprendido con la práctica, en relación al procedimiento del traspaso. Un punto que les interesa que quede establecido en el Reglamento tiene relación con la importancia de que hay una Asistente Social que está trabajando en el sistema de Bienestar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que este tema se deje pendiente; pero el tema del traspaso no tiene que quedar en el Reglamento Oficial, sino que debería quedar en un Artículo Transitorio.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, consulta por el procedimiento a seguir para entregar los artículos transitorios al Concejo.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la facultad normativa la tiene el Concejo, entonces no reviste inconveniente para que ellas directamente hagan llegar estos artículos transitorios al Concejo, obviamente con una copia para la Alcaldesa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que como es uno de los promotores para que se creara el Departamento de Bienestar, tiene algunas observaciones que hacer sobre el Reglamento, pero no sabe si hacerlo ahora en el Concejo o presentarlo por escrito. Hace este alcance, porque cuando presentó algunos alcances sobre el Reglamento de Sala, el señor Marcelo Hurtado lo sacó de contexto y redujo lo que él manifestó.

Existen varias Municipalidades que ya tienen el Reglamento, por lo tanto, hizo una comparación con algunos de ellos y en algunas cosas desea dar su opinión aunque no sea tomada en consideración, pero que quede establecido que al menos habló por los que no tienen voz.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se deje en tabla.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que este tema lo dejarán en tabla.

SEXTO TEMA

ACLARACION CUENTA PUBLICA (CORESAM)

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que lamentablemente no estuvo presente en la sesión anterior, pero algunos Concejales fueron muy duros con la gente que está trabajando en Coresam. Lamenta que se descalifique a la gente que está trabajando en la Municipalidad y en Coresam.

En esta ocasión, desea presentar al nuevo Secretario General de la Corporación, porque la señorita Mirencho Videla no puede seguir trabajando en Coresam, debido al stress que llegó a tener. Ella es una persona netamente técnica y realmente los Concejales son muy buenos políticos, para ella esto era demasiado difícil, por lo que presentó la renuncia a Coresam y contrataron a Don Alejandro Fernández de la Fuente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que desea decir las cosas por su nombre y como deben ser. Estima que se le debe dar una disculpa porque él defendió y puso en buen pie a la señora Mirencho Videla. En ese sentido, la Alcaldesa debe dar los nombres o el nombre del Concejal que insistió que la señora Videla continuara hablando, como es el caso del Concejal Nilo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que si el Concejal Porto fue tan amable, ella feliz le pide las disculpas correspondientes.

Indica que el señor Alejandro Fernández de la Fuente es Ingeniero Comercial, ha tenido cargos muy importantes, fue uno de los formadores de la Universidad San Sebastián en Concepción y se ha dedicado a la empresa privada en el último tiempo.

El señor **ALEJANDRO FERNÁNDEZ**, indica que su itinerario profesional nace en la Universidad de Concepción, donde se recibe de Ingeniero Comercial. Asumió el cargo de Alcalde de Arauco durante 5 años y posteriormente, pasó a la Municipalidad de Concepción. Siempre ha trabajado en una empresa privada propia. En la Municipalidad de Concepción participó en el Área de Desarrollo Comunitario y Planificación, y Director Comunal de Emergencia durante 1 año y medio. Posteriormente, fue a Forestal Mininco durante 3 años y medio como Jefe de Personal, ascendiendo a la puesta en marcha de Celulosa del Pacífico, una planta de 600 millones de dólares instalada en la Comuna de Angol. Una vez que estaba puesta en marcha volvió a Concepción, asumiendo el Decanato de la Universidad San Sebastián como Decano de la Carrera de Ingeniería Comercial. Con posterioridad a eso, se hizo cargo de la Sede de INACAP de Concepción, siendo trasladado por INACAP a Santiago como Gerente General de Recursos Humanos. Desde ahí se ha dedicado a la empresa privada. Tiene en estos momentos una empresa que administra casinos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, da la bienvenida al Concejo al señor Alejandro Fernández.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, saluda al señor Alejandro Fernández, diciéndole que asume la responsabilidad de la Corporación que

está con muchas dificultades. Le desea éxito en su gestión, porque el éxito que pueda tener también significa el éxito del Municipio y del Concejo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, agradece el esfuerzo realizado por la señora Mirencho Videla, porque todos los que la vieron trabajar en el día a día, saben que es una persona muy profesional. Por lo tanto, reciba su conocimiento y su deseo que en las nuevas tareas que asuma en el Municipio pueda desarrollarlas de la mejor manera posible. Al mismo tiempo, da una cordial bienvenida al señor Fernández y éxito en su importante gestión.

La señora **VIOLA IBACACHE**, señala que desea dar una explicación con respecto al problema que se produjo en el último Concejo, en relación a una cifra que no aparecía en la Cuenta Pública, específicamente en la parte administración de Coresam. Efectivamente, se tiene que reconocer que hubo un error de transcripción de todos los cuadros que alimentan el consolidado, que es la Administración Central (Casa Central), educación, salud y menores. El resto está bien.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta de dónde parte el error de transcripción, porque tal como se dijo que algunos Concejales fueron muy duros con la señora Videla, también fueron muy duros con el señor Patricio Saavedra, quién no tenía nada que ver. Eso quería que quedara claro.

La señora **VIOLA IBACACHE**, responde que todo comenzó con la copia de un disquete. Desea aclarar que no estuvo presente en el Concejo anterior, pero los antecedentes del Departamento de Control son los que corresponden y están bien. De hecho, lo que a ella le interesa es que este tema quede lo más claro posible, en el sentido que no hubo ninguna intencionalidad. Si los Concejales analizan el consolidado, está de acuerdo con la información que tiene el Departamento de Control. Si hubiese habido alguna intencionalidad de parte de algún funcionario, las cifras en el consolidado hubieran cambiado. Fue solamente un error de transcripción. El equipo que trabajó en este tema le merecen toda su confianza, en el sentido de que no podría haber algún error voluntario. Al revisar este tema, se dio cuenta inmediatamente que no hay ninguna intencionalidad. Le consta que se trabajó con mucha dedicación, que se hizo un trabajo bastante consciente, pero hubo un error que no alteró en absoluto la cifra total y si hubiera habido alguna intencionalidad obviamente se cambia en el cuadro, se cambia después en el consolidado y la resultados finales hubieran sido otros.

Coincide plenamente con el Departamento de Control y obviamente no hay ninguna responsabilidad de Control en esto, porque es una responsabilidad de Secpla y como tal, asume el error que se cometió y en este minuto entregará una hoja con la rectificación que corresponde.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica a la señora Ibacache que, en lo personal y el Concejo en su conjunto, no tiene porque entrar a calificar intenciones.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que en esa sesión si se habló de malas intenciones.

La señora **VIOLA IBACACHE**, responde que le plantearon esa posibilidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en esa oportunidad se produjo un entredicho respecto de la información que se estaba entregando al Concejo, producto de una Cuenta que estaba haciéndose responsable la Secretaria General de ese momento, la señora Mirencho Videla. La señora Videla entregó cifras que no decían relación alguna con la información que entregó la Dirección de Control en un documento. El informe de la Corporación a la Dirección de Control indicaba un déficit de M\$ 125.000 y el informe de la señora Videla indicaba un déficit operacional de M\$ 262.000 aproximadamente. Pero, además, ella dijo que había una deuda que debía ser pagada. Entonces, su pregunta fue: ¿señora Mirencho, esa deuda está incluida en los M\$ 262.000? La respuesta fue que no estaba incluida esta cantidad. Posteriormente, le preguntó por la cifra de la deuda que no estaba incluida en los M\$ 262.000, a lo cual la señora Videla respondió que eran alrededor de M\$ 860.000. Cuando consultó por qué en el documento se indicaba otra cifra, la señora Videla contestó que ella no lo conocía; de manera que no podía opinar sobre ese documento. Entonces, que ocurrió. Por un lado, la Dirección de Control entregó un documento con una cifra determinada y por otro lado, la señora Videla entregó una visión de la Corporación con cifras absolutamente distintas.

Posteriormente, a los Concejales se les envió una corrección al documento de la Corporación, que se supone que es el documento que la Corporación entregó a la Dirección de Control, donde se indican alrededor de M\$ 500.000. Por lo tanto, consulta a la señora Ibacache cuál cifra se queda. Lo que sostiene es que se están analizando documentos, no está calificando intenciones. Lo que dijo en algún momento fue que alguien está diciendo la verdad o alguien no está diciendo la verdad, puede que esa frase se haya entendido como una descalificación. Tiene la mejor impresión de la señora Videla, quien efectivamente estaba sometida a una situación tencional producto de los datos que estaban surgiendo, porque no es gratificante para el Secretario General de la Corporación que le corten la luz o el agua en algún establecimiento. Lo más razonable fue lo que se planteó en ese momento, fue realizar una auditoría externa y otra auditoría por la Contraloría. Además, hay un acuerdo de este Concejo para que se realice una auditoría para así precisar los montos, porque se ha hablado mucho de que esta es una deuda que dejó el ex Alcalde.

Para finalizar, saluda al nuevo Secretario General dándole una cordial bienvenida. Por sus antecedentes, estima que el señor Alejandro Fernández entiende perfectamente lo que se está hablando y este Concejo siempre ha estado en una disposición de resolver esta situación; pero el Concejo solicita que se les dé la cifra y los antecedentes que correspondan.

Lamenta que se haya producido un error, lo entiende porque en su gestión también hubo que dar una explicación sobre un error de cifras. Pero, no acepta que a los vecinos de la comuna se les informe que en la Corporación no existe ningún problema y que los problemas que hay los generó el ex Alcalde.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone que se realice una investigación sumaria, para que quede bien claro la equivocación que se produjo ese día con algunas cifras de Coresam.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso no es materia del Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que solicitará una investigación sumaria.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que desea clarificar un tanto esta situación que se ha generado respecto de las cuentas de la Corporación. Tiene que comenzar diciendo que efectivamente lo que se informó a la Dirección de Control de la Municipalidad corresponde al documento oficial de la Corporación. Sin embargo, haciendo una revisión exhaustiva de las cifras, se dieron cuenta que responden a errores de imputación que no calificará en este minuto, pero que finalmente son errores de imputación y que afectan en buena medida a las cuentas que entregaron inicialmente.

Efectivamente, la Corporación declaró M\$ 125.000 de déficit. Hay una diferencia del orden de M\$ 372.000, reflejándose finalmente al término del periodo M\$ 498.000 de déficit. Si se comienza a estudiar detenidamente cada una de las cifras, se dan cuenta que en definitiva dicen relación con el superávit que se generó en Administración Central.

La Corporación se divide en 3 grandes áreas: Dirección de Menores, Dirección de Salud y Dirección de Educación. En las imputaciones presupuestarias de la Administración Central que se llevan por separado, aparecían inicialmente alrededor de M\$ 118.000 a favor. Naturalmente, la Administración Central jamás podría tener un superávit de esos montos. Eso se explica en materia de ingreso para cada una de estas áreas por dos grandes temas. El primer tema es la recuperación de subsidios de incapacidad. Las licencias médicas. El segundo tema, tiene que ver con las otras transferencias del Gobierno que dicen relación a su vez con los aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad.

La Corporación ha realizado un esfuerzo significativo en relación a la recuperación de licencias médicas; licencias que venían de años anteriores. Durante el año pasado, se recuperaron aproximadamente unos M\$ 160.000 y eso significó nuevos ingresos para la Corporación. ¿Qué pasó? ¿Por qué estas licencias se imputaron en Administración Central? Sucede que se generó el cheque pero muchas veces no venían los detalles, entonces deben hacer una tarea de rastreo y sucede que como no se tienen estos respaldos, inicialmente se imputó a la Administración Central.

Haciendo esta labor más exhaustiva de revisión de las cuentas, la recuperación de licencias queda de la siguiente forma: En el Área de Menores hay un ingreso adicional de \$ 1.628.000; para el Área de Salud hay un ingreso adicional de \$ 4.702.000; para el Área de Educación hay un ingreso adicional de \$ 11.755.000.

La misma situación ocurrió con las transferencias del Gobierno. Se imputaron presupuestariamente a la Administración Central, pero a su vez, luego de realizadas las correcciones, se trasladaron a los presupuestos de cada una de las áreas y eso significaba \$ 5.900.000 en el Área de Menores, \$ 21.295.000 en el Área de Salud y \$ 53.665.000 en el Área de Educación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se traspasaron las primeras cifras o a parte de las primeras cifras.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué entregaron esa hoja.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que la fe de errata es la Cuenta Pública.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que hay que eliminar la página 4 y cambiarla por la hoja que entregaron.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que si se compara el documento entregado con el informe presupuestario de Coresam; es la misma hoja.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en la Cuenta Pública aparece que la Corporación tiene un superávit de M\$ 479.000. Hay un número que se traspasó y esa hoja es la fe de errata, por lo tanto, hay que cambiarla.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, continúa su exposición indicando que detallará cada una de estas áreas.

Inversión Financiera

Área de Menores: Inicialmente no registraba \$ 929.000, que era un cargo anual. Eso finalmente, haciendo una cuenta de más ingresos menos algunos cargos, dejaba el área de menores con M\$ 45.397.000 a favor. Por lo tanto, el primer informe que presentó la Dirección de Control demostraba que la Dirección de Atención de Menores tenía \$ 38.736.000. A eso se debe agregar \$ 1.628.000 por las licencias médicas, incorporar los aguinaldos por \$ 5.962.000, restarle el préstamo por \$ 929.000; quedando un superávit de \$ 45.397.000.

Área de Salud: Ocurre la misma situación en materia de ingresos, pero se produce una diferencia en materia de transferencia de otras entidades públicas.

El Departamento de Contabilidad maneja como cuenta complementaria todo lo que tiene que ver con programas especiales, por lo tanto, en el primer informe no aparecían aproximadamente unos \$ 193.000.000. A su vez, tampoco se reflejaba el gasto de programas especiales que era aproximadamente \$ 182.000.000. Se efectuó una corrección en la Dirección de Salud, porque inicialmente se le imputó el pago de "operaciones años anteriores" por \$ 117.000.000. Ese pago se trasladó a la Casa Central, es decir Administración, y se pagó incluso un poco más de lo que inicialmente se había presupuestado, \$ 146.793.000. En consecuencia, la Dirección de Salud, inicialmente en el informe de Control aparecía con -\$77.000.000, se tiene que agregar el aguinaldo por \$ 21.000.000 y las licencias médicas por \$ 4.700.000; hacer un ajuste de ingresos por reforzamiento municipal que estaba mal imputado. Hay además que agregar los programas especiales por \$ 193.000.000 y descontar los \$ 182.000.000 y descontar el pago de "operaciones años anteriores". Eso generaba al final del período Diciembre 2002, un déficit de \$ 22.776.000.

Esto fue una preocupación importante para los Concejales porque el Área de Salud siempre se financiaba. Efectivamente está bastante equilibrada el Área de Salud.

Este informe a Diciembre del 2002 se tenía un déficit de \$ 22.776.000. Sin embargo, en el mes de Enero y Febrero ya están percibiendo programas especiales, fundamentalmente los que tienen que ver con Cesam, que parten a mitad de año.

Área de Educación: Ocurre la misma situación en materia de ingresos. Recuperación de licencias médicas por \$ \$ 11.700.000 y la incorporación de la transferencia por aguinaldo de \$ 53.665.000.

En el caso de la Dirección de Educación, se tiene que reconocer un error. Inicialmente se habían declarado mayores ingresos por concepto de la jornada escolar completa, sin embargo, revisando las cuentas había un exceso de \$ 87.000.000. Esto se debe a que los ingresos Ministeriales se depositan directamente en las cuentas, entonces hay que hacer un rastreo para saber a qué corresponden, es decir, a que estados de avance corresponden estos dineros. Junto con este dinero para la construcción de la jornada escolar completa también se estaban recibiendo dineros que correspondían a inmobiliario. Entonces, hay que hacer una diferenciación de estos ingresos. Pero ciertamente es inexcusable que se hayan anotado \$ 87.000.000 de más.

Asimismo, revisando el informe, se tiene que aumentaban los gastos por la jornada escolar completa del orden de \$ 106.000.000. Sin embargo, hay que aclarar otro punto, que en definitiva este informe contiene todas las facturas extendidas por la constructora por los trabajos efectuados. Sin embargo, al 31 de Diciembre esos dineros aún no habían sido ingresados en la cuenta de Coresam. Ingresaron las facturas como cargo a Coresam, pero aún no estaban los fondos en las cuentas, es por ese motivo que pareciera ser que se genera un déficit superior. Haciendo todos estos ajustes del informe inicial que señalaba aproximadamente - \$204.000.000.

En resumen, se tiene que aumentaron \$ 53.600.000 por aguinaldo, descontaron los ingresos por \$ 87.000.000, agregaron las licencias médicas y otros egresos. Eso generaba un déficit de \$ 332.000.000.

Administración Central: Naturalmente se reduce todo lo que tiene que ver con ingresos propios, por las transferencias que se hacen a cada una de las Áreas, quedando en consecuencia con \$ 4.261.000. Asimismo, también descuenta todo lo que era el aguinaldo, quedando para Administración sólo \$ 18.000.000.

Finalmente, se corrige el monto estimado por concepto de capacitación. En el presupuesto de Administración Central aparecían aproximadamente unos \$ 44.000.000 de más, que corresponde a la Operación Renta, pero esto no se puede estimar como un ingreso porque es algo que se ocupará en el futuro para pagar a cada una de las instituciones capacitadas.

Se efectúa también una corrección en el presupuesto de Administración, en relación a los aportes internos de las distintas Áreas.

Deben reconocer que hay un cambio en el criterio de cobro, estimado a cada una de las Áreas por concepto de Administración Central.

Inicialmente se repartían algo así como 66% como carga para el sector de educación, 29% para salud y 4% para el área de menores. Tienen muy claro que la mayor carga es el sector de educación. Por lo tanto, devolvieron \$ 15.964.000 por concepto de cobro de Administración Central.

La suma y resta de cada uno de estos valores, de un déficit final de \$ 188.200.000. Inicialmente se tenían \$ 118.000.000 declarados en el informe de Control, al que le descontaron \$ 44.600.000, le descontaron \$ 18.000.000 por licencias médicas que se redistribuyeron, así como los aguinaldos por \$ 85.000.000 de cada una de las áreas, agregaron un aguinaldo real por \$ 4.261.000, se corrigieron los aportes internos por \$ 15.900.000 y aumentaron "operaciones devengadas años anteriores", generándose este resultado final de \$ 188.200.000.

Esta es la explicación, que espera que sea más o menos satisfactoria, sabe que no será completamente, pero da cuenta en definitiva de lo que fue la ejecución presupuestaria del año pasado de la Corporación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta con mucho respeto que no le cuadra nada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la señora Videla, antes de tomar la licencia médica o de retirarse, entregó un informe. En este informe dice que la Administración Central tiene una redistribución de subsidio por incapacidad por \$ 18.000.000 y en Educación tiene \$ 11.000.000. Es decir, hay más licencias en la Casa Central que en el Área de Educación. Consulta cómo nadie se dio cuenta cuando realizaron el primer informe.

La señora **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que en Administración sólo quedaron \$ 4.600.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuántas cuentas corrientes maneja la Corporación.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que es una cuenta corriente para cada Área, una para recuperación de subsidios, una para jornada escolar completa que la exige la Ley y programas especiales, además de cada uno de los sectores de menores, es decir, cada establecimiento de menores debe tener una cuenta aparte.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que analizó el informe y el balance que entregó la Corporación "Resumen de la ejecución presupuestaria y efecto neto de correcciones", pero no le cuadra para nada. Lo que le queda claro es que la Corporación está reconociendo un déficit de \$ 498.000.000.

La señora **MARIA PAZ TRONCOSO**, concuerda con el Concejal Porto señalando que el déficit asciende a \$ 498.000.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que el Concejo celebró un acuerdo para realizar una auditoría externa, respecto de lo cual también está de acuerdo la Contraloría. En el Concejo anterior, el señor Juan Carlos Montenegro reemplazó a la señora Alcaldesa, en el cual indicó que estaban pronto a llamar a propuesta pública.

Al igual que don Luis Silva propuso sacar dinero de las subvenciones, como Concejal está dispuesto a aprobar una modificación presupuestaria para cancelar esta auditoría externa, con el objeto que se refleje en qué pie está la Corporación.

En el Concejo anterior propuso realizar una sesión especial para tratar exclusivamente el tema de Coresam. Los problemas se deben solucionar a la brevedad, porque los profesores están nerviosos por la situación de la Corporación y deben conocer la realidad.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que conversará con el Secretario General de la Corporación y posteriormente propondrá una fecha para realizar una sesión especial para tratar el tema de Coresam.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea decir algunas cosas en términos positivos, fundamentalmente para que lo tenga claro don Alejandro Fernández. En la sesión pasada, sacó las cuentas con las cifras que entregó la señora Mirencho Videla, las cuales ratificó hoy día el Concejal Sottolichio. En esa sesión, agregó los \$ 78.000.000 que se proporcionaron en el mes de diciembre; junto con ello también agregó una cifra que entregó la señora Videla, respecto de haber solicitado el anticipo del mes de diciembre y un tercio del mes de noviembre. En esa oportunidad, haciendo acápite de los M\$ 262.000 que señalaba la señora Videla respecto del déficit del año 2002, lo que hoy, de acuerdo a las nuevas cuentas, son M\$ 498.000. Si a esta cantidad se agrega los \$ 78.000.000 y los \$ 142.000.000 (cifra que daba el tercio) y \$ 860.000.000 de arrastre (mes de noviembre y diciembre), da un total de M\$ 1.332.

Hoy día, con la diferencia del déficit que señaló la señorita María Paz, la cifra aproximada de déficit de la Corporación es de M\$ 1.580.

La señora **MARIA PAZ TRONCOSO**, comenta que efectivamente la señora Videla habló de \$ 860.000.000 como deuda, donde está incorporado el préstamo bancario que queda reflejado en la operación del año 2002, por lo tanto, se tendría que descontar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que la señora Mirencho Videla al entregar la cifra de \$ 860.000.000, descontó las cuotas que ya se han pagado al banco.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que la cifra de déficit que tienen la Corporación es \$ 750.000.000, no es más que eso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el señor Alejandro Fernández debe aclarar cuál es la deuda de arrastre y sacar las diferencias, para así llegar con algo concreto al Concejo y saber cuál es exactamente el déficit de la Corporación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Aravena cuántos días estaría dispuesto a darle al señor Fernández para que entregue un informe.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no es un tema de días más o días menos. Lo mejor es que realice un trabajo muy meticulado, se tome todo el tiempo que sea necesario, para que el Concejo, en algún

momento, tenga claro cual es el déficit de la Corporación. Puede ser 2 o 3 meses, porque no cree que las cifras se arreglen fácilmente. Las cifras que entregó el Departamento de Control, el informe de la señora Milrencho Videla, las cifras de la Cuenta Anual y ahora el documento de la señorita María Paz, todos tienen cifras distintas.

Esto es igual que el informe que entregó Control respecto del personal que había trabajado y que trabajaba en la Corporación. Los datos fueron distintos a los entregados por la misma Corporación. En esa oportunidad, al igual que ahora, solicitaron que se clarificara concretamente la cifra de la gente que trabajaba en la Corporación, se detallara quiénes trabajaban en educación, salud, menores y las personas que trabajaban en talleres y todo esto debe dar una cifra exacta. Reitera que esta información no se les ha entregado, incluso se solicitó, si era posible, que se hiciera entrega por estamento, se entregara la nómina de profesores por cada establecimiento escolar. También debería ser lo mismo para los Consultorios.

Solicita que haya claridad respecto del tema económico como también del tema del personal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que está totalmente de acuerdo con el Concejal Aravena, pero les pide reciprocidad en el sentido que cuando se entregue algo definitivo al Concejo se tome bien y no comiencen a buscar detalles, porque siempre están dispuestos a cambiar o a retorcer, son muy difíciles y cuesta mucho entenderse con ellos. Reconoce que han cometido errores, pero cuando no se cometan errores, solicita que los Concejales lo tomen bien.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que cuando se dice la verdad los Concejales no son difíciles.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que cuando los Concejales creen que no se les ha dicho la verdad, ella solicita una investigación sumaria, porque le gusta trabajar con la verdad sobre la mesa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que funciona con los datos que entregan tanto el Municipio como la Corporación, por lo tanto, cuando las cifras no cuadran tiene el deber de decirlo. No es que sea un tipo difícil, sino que debe señalar que no le cuadran las cifras. Además, no es un tema menor. Cuando se han producido estas situaciones, los Concejales le han ayudado a corregir estas situaciones.

Por otra parte, escuchó en la radio una entrevista a la Alcaldesa, en la cual señaló que el Concejo no le daba financiamiento y en relación a esto debe decir que le aprobaron el presupuesto 2003 sin ninguna modificación, puesto que todas las modificaciones presupuestarias se han aprobado, exceptuando la de hoy, donde se hicieron algunas sugerencias, pero igualmente fue aprobado. Incluso, en más de alguna oportunidad, la Alcaldesa los felicitó, porque si el año antepasado no se hubiera reparado la Modificación Presupuestaria N° 3 hubieran tenido una situación bastante dificultosa y eso fue por lo difícil que son, según la Alcaldesa.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que expuestos los antecedentes desde el punto de vista profesional técnico de Coresam, sería muy conveniente que en la sesión especial estuviera presente todo el Concejo, el Secretario General y el Directorio de la Corporación, con el

objeto de abordar todos los antecedentes, proyectos, estrategias de desarrollo de las tareas, cumplimiento de los objetivos y paralelamente caminen los otros pasos que se han propuesto, como las auditorías, etcétera. Una vez que se tenga todos los antecedentes, se analice la problemática de la Corporación partiendo de la base que los recursos nunca serán suficientes para todas las tareas que se deben realizar.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que el señor Alejandro Fernández emitirá un informe, por lo tanto, esperaría dicho informe para dar su opinión, porque las cifras sacadas en un papel, siempre producen resquemores y llevan a cometer errores.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la Alcaldesa si solicitará una investigación sumaria para las personas que entregaron tres informes distintos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que de todos modos solicitará una investigación sumaria.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que la facultad disciplinaria es una facultad de la Alcaldesa, por lo tanto, ella resuelve cuándo, a qué hora y dónde.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que hace esta consulta, porque no encuentra lógico realizar una investigación sumaria por una explicación que dio la señora Viola Ibacache, con respecto a una cifra que se traspapeló, porque no tiene ninguna importancia.

LA PRESIDENTA DEL GREMIO DE CORESAM, indica en primer lugar que está muy contenta de ver a la Alcaldesa. En segundo lugar, desea señalar que están solicitándole una entrevista desde hace mucho tiempo. Ante el honorable Concejo desea reiterar esta solicitud, porque desean saber qué es lo que ocurre con los profesores, con la salud, con el área de menores, porque todos los trabajadores están con la misma inquietud. Cada vez la confusión y la inquietud, es mayor. La angustia crece y crece. No desean llegar a lo que ocurrió el año pasado. Lamentan que la señora Mirencho Videla se haya ido de la Corporación, porque se había comprometido a realizar un trabajo en conjunto con el gremio, no sabe por qué no ocurrió. Se presentó un plan de contingencia al Concejo que nunca funcionó, nunca dio resultado. Los han desprestigiado, los han arrinconado, circularon una serie de cartas por las escuelas, saben también que la Alcaldesa comenzará a visitar las escuelas para que los profesores planteen los problemas que tienen, en circunstancias que el gremio está solicitando hace mucho tiempo una reunión.

Se alegra mucho de conocer al Secretario General de la Corporación, porque están solicitando una reunión con el Secretario General, con los Jefes de Departamentos, porque quieren trabajar en conjunto y saber definitivamente que es lo que ocurre y qué va a ocurrir. Sólo desean que la Alcaldesa los reciba y que no vuelva a ocurrir lo que sucedió en una entrevista pasada, ya que no alcanzaron a tocar el segundo tema cuando la Alcaldesa las despidió, porque habían llegado algunos invitados. En las escuelas todavía existe la prohibición de que los profesores se reúnan como Concejos Gremiales. La Alcaldesa se comprometió en esa oportunidad a dar autorización, pues hoy día están enfrentando un congreso estatutario y tienen que solicitar el permiso para realizarlo a

nivel de las escuelas, porque posteriormente viene a nivel comunal y luego a nivel Nacional. Pero, si la Alcaldesa no las recibe no pueden conversar, no pueden resolver las cosas y no desean verse enfrentados con la Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que las puede recibir la primera semana del mes de junio, porque la próxima semana tiene quimioterapia.

LA PRESIDENTA DEL GREMIO DE CORESAM, señala que desean una reunión en conjunto y no por separado, es decir, con la Coordinadora Sindical de la Corporación que está integrada por la Casa Central, el Sindicato, Salud, Menores, Educación, porque el problema es de todos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que no tiene ningún problema en recibirlas a todas.

SEPTIMO TEMA **COMODATOS**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ya se han aprobado dos modificaciones respecto de los permisos de uso, en relación a que puedan presentar un documento en Chile Deportes que indique que los terrenos o el bien que ocupan están entregados en permiso de uso o en comodatos por el Municipio.

La Unidad Vecinal N° 26 presentó su proyecto a Chile Deportes y necesita el documento del permiso de uso de parte del Municipio. Tienen el documento que acredita que el SERVIU ha entregado en comodato la sede comunitaria de la Junta de Vecinos. Sin embargo, el proyecto se hace parte de lo que significa la multicancha.

Este documento no pasó a la comisión, porque es de urgencia, al igual que los anteriores que se han aprobado. Sin embargo, se cuenta con el certificado de obras que señala que el terreno ubicado en Berna esquina Granada, Población Juanita Aguirre, donde se encuentra actualmente emplazada una multicancha, corresponde a un bien nacional de uso público.

Dado lo anterior, solicita al Concejo que se apruebe el permiso de uso a la Unidad Vecinal N° 26, tanto del comunitario, como de la multicancha.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si están todos de acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que el comunitario era de SERVIU, pero después fue entregado mediante un oficio, donde se señala que pasan todos los espacios comunitarios al Municipio.

Respecto a la multicancha, ésta no tiene problemas porque es un bien nacional de uso público.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuál es la posición de la Junta de Vecinos.

El **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS**, señala que está de acuerdo con este permiso de uso.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta al Presidente de la Junta de vecinos qué proyecto se adjudicó, por qué monto y en cuánto dinero Chile Deportes está hipotecando el terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no hay hipoteca.

EL DIRECTOR JURÍDICO, considera que se ha incurrido en una mala práctica. Esto se ha conversado en otras oportunidades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no es por culpa del Municipio, sino que es de Chile Deportes que exige ese documento.

Recuerda al Director Jurídico que existen dos casos pendientes respecto de la hipoteca y de la prohibición que pedían de la Unidad Vecinal N° 4, porque no estaban de acuerdo en hipotecar en \$ 2.000.000 una propiedad que vale \$ 200.000.000. Esa hipoteca solicitaba Chile Deportes a favor de ellos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que le parece muy extraño que para este proyecto no haya hipoteca y para los otros sí.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que los otros proyectos ya estaban aprobados. En este caso, el proyecto está presentado, pero aún no está aprobado, seguramente cuando se apruebe pedirán otras exigencias.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que nadie está en contra del permiso de uso, pero no están de acuerdo en la hipoteca que exige Chile Deportes para hacer un proyecto. Está hablando específicamente de la cancha que desea construir la Unidad Vecinal N° 4, donde Chile Deportes quería hipotecar un terreno por 10 años en \$ 2.000.000.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, indica que se está cometiendo un error de procedimiento, porque es la Alcaldesa quien propone al Concejo los permisos de uso y no el Concejal Aravena, en este caso. Si bien es cierto, existe la Comisión de Comodatos, esa Comisión debe proponer a la Alcaldesa para que ella, a su vez, lo proponga al Concejo y lo someta a votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no es un Concejal más, sino que es el Presidente de la Comisión de Comodatos y además ha señalado que es una situación de emergencia. Por esa razón no llevó este caso a la comisión, así la presenta directamente al Concejo, tal como se ha realizado en otras oportunidades.

Todos los otros casos se han tratado oficialmente en Comisión y ha llevado la propuesta de la Comisión al Concejo. Es más, el Secretario Municipal debe tener una copia. El hace la presentación, pero está oficialmente presentado para la tabla del Concejo con el documento que se envió a la Alcaldesa.

Señala que la carta dice: "Señores Honorable Concejo Municipal de Conchalí" y no está dirigida al Concejal Héctor Aravena.

EL DIRECTOR JURÍDICO, aclara que, de acuerdo a la ley, quién autoriza el otorgamiento del comodato es la Alcaldesa hasta un plazo de 4 años. Ahora, existe un Reglamento en el cual se contempla una Comisión de Comodato que debe proponer y sugerir para que la Alcaldesa otorgue o no tal instrumento. La facultad resolutive la tiene la Alcaldesa y no la Comisión de Comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no quiere llevar este tema más allá. Primero no ha leído la ley que establece que la Alcaldesa tiene facultades para otorgar comodatos hasta 4 años.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que si eso ocurre, terminaría la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que ya están entrando a otro punto, porque si es así, para qué existe un Reglamento de Sala respecto de las comisiones. En el tema de las subvenciones sucedió lo mismo con el Concejal Porto y ahora están colocando problemas con los comodatos. Entonces, renuncia a la comisión de comodatos, porque no tiene sentido que esté haciendo un esfuerzo en citar gente, conversar con ellos, etcétera.

EL DIRECTOR JURÍDICO, señala que nadie desconoce el esfuerzo que hace el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que propuso este tema, dado la premura del tiempo. Consulta si el Concejo desea someterlo a votación o no.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que la Alcaldesa debe estar de acuerdo, porque si no está de acuerdo no sacan nada con votar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que está de acuerdo.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el permiso de uso del terreno ubicado en Berna esquina Granada, Población Juanita Aguirre a la Unidad Vecinal N° 26, tanto del comunitario como de la multicancha, por un plazo indefinido.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sottolichio, Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo y Porto y de la Alcaldesa el permiso de uso del terreno ubicado en Berna esquina Granada, Población Juanita Aguirre, a la Unidad Vecinal N° 26, tanto del comunitario como de la multicancha, por un plazo indefinido.

OCTAVO TEMA

CAMBIO DE OBJETIVO DE SUBVENCIÓN OTORGADA A 5TA. COMISARÍA DE CARABINEROS, MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 158 DE 10.02.03

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que los Concejales deben tener copia de la presentación del Comisario don Omar Gutiérrez Gambaro, en la cual solicita que los \$ 2.000.000 que se otorgaron en subvención sean distribuidos de la siguiente manera: \$ 1.200.000 para combustible y \$ 800.000 para ser destinado a riesgo por daños y accidentes, mantenimiento, reparaciones de móvil TF-5228, como asimismo para la renovación de su documentación y la posible adquisición de un seguro para terceras personas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA** consulta para qué se otorgó la subvención del 10 de febrero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la subvención del 10 de febrero sólo estaba destinada a combustible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, manifiesta su voluntad para votar favorablemente por este cambio, pero así como conversaron en el tema de Comodatos, donde el Director Jurídico señaló las facultades de la Alcaldesa, debería darse cuenta también que en el oficio enviado por Carabineros dice: "...que viene a solicitar a esa entidad edilicia que la subvención entregada por el concepto de combustible, conforme al Decreto N° 942 para el vehículo que se entregará en comodato, conforme al Memo N° 120 de fecha 3.04.03 de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Conchalí..."

Dado lo anterior, consulta al Director Jurídico si el señor Nefalí Pastén tiene facultad para entregar en comodatos los vehículos Municipales.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que no puede emitir un pronunciamiento de cómo debe redactar el Comisario o sobre qué documento se pronuncia. El fondo del tema es que está solicitando una modificación de la subvención. Aclara que no se ha entregado ningún vehículo en comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tendrá que ver el Memorándum N° 120 de la Dirección de Aseo y Ornato.

El señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que ese memorándum se refiere a una solicitud que se hizo en atención a una petición de Carabineros, respecto de qué vehículo podría tener el carácter de prescindible, dado a que se trata de la Comisión Civil de Carabineros, la cual tiene una importancia relevante en la comuna, para que eventualmente se suscriba un convenio de colaboración recíproca con la Institución.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, procede a leer otra parte del oficio enviado por Carabineros, que es del siguiente tenor: "...en conformidad al documento consignado en el rubro de la referencia que dice relación con determinado convenio de subvención por el concepto de combustible por \$ 2.000.000, en beneficio del vehículo en comodato que será designado por

la Ilustre Municipalidad de Conchalí, para que sea utilizado por personal de la comisión civil de esta unidad, al respecto se solicita lo siguiente:"

El señor **MARCELO HURTADO**, estima que es un error en la redacción.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el Mayor de Carabineros no se puede equivocar de esa forma, porque el error es garrafal.

El señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que este tema se ha canalizado con el General Catalán, que es el Jefe de Logística de Carabineros, quién entiende el tema perfectamente. Lo que se debe suscribir es un convenio de colaboración recíproca y determinar qué vehículo es el que el Municipio puede establecer como prescindible, en el evento de que se suscriba dicho convenio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que cuando se tenga el vehículo se proceda a cambiar el ítem.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que el señor Neftalí Pastén informó sobre el vehículo, según lo señalado en el documento de Carabineros.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el señor Neftalí Pastén no puede determinar qué vehículo puede prescindir el Municipio; porque el Municipio está integrado por el Concejo Municipal y la Alcaldesa.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que el señor Neftalí Pastén no está resolviendo nada, es sólo una opinión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si los vehículos que dispone la Municipalidad son los que han sido enviados a los corrales municipales, los cuales están comprometidos con la droga.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que averiguó sobre este tema, pero esto implica una autorización judicial, es un trámite mucho más lento, porque eventualmente podría alegarse dominio respecto a ese vehículo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que hace años atrás se entregó un vehículo en comodato a la Comisión Civil de Carabineros y, en esta oportunidad, están solicitando lo mismo. Ahora, están distribuyendo la subvención para prevenir el tema del vehículo, para que tengan combustible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Concejo no ha entregado el vehículo en comodato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que este problema se soluciona si la Alcaldesa señala que existe la voluntad de entregarle un vehículo a Carabineros, lo cual significará un convenio y dividir el dinero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en esa circunstancia no existe ningún problema en entregar un vehículo a Carabineros.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si en la carta se dice que desde el Municipio se ha manifestado que sería a través de un comodato, tiene entendido que los comodatos pasan por el Concejo, a no

ser que se realice un convenio de colaboración. Si efectivamente existe la voluntad de entregar a Carabineros un vehículo para la Comisión Civil y Carabineros necesita respaldo para recibir ese vehículo para gastos de operación, lo aprueba.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece la intención del Concejal Sottolichio, pero no han pensado en entregar ningún vehículo, en estos momentos, a Carabineros. Sugiere que el señor Marcelo Hurtado converse con el Mayor de Carabineros, para aclarar el tema y volver a tratarlo en el próximo Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera conveniente establecer en el convenio, cualquiera sea la fórmula, los daños que podría sufrir el vehículo, puesto que sin el vehículo está en comodato ¿quién responde si choca el vehículo?

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que está incluido en el borrador del convenio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que este tema sea visto en el próximo Concejo, para así conversarlo bien con Carabineros.

El señor **MARCELO HURTADO**, comenta que según el informe técnico del señor Neftalí Pastén podría entregarse eventualmente un furgón Suzuki.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que ese vehículo se encuentra actualmente en funcionamiento, puesto que tiene entendido que dicho vehículo está trabajando en el Departamento del Tránsito. La verdad de las cosas, es que se entregará un vehículo por dos meses a Carabineros.

NOVENO TEMA **EXPEDIENTE DE ALCOHOL**

Los Concejales, señores José Porto y Julio Arancibia se retiran de la sala por encontrarse inhabilitados de pronunciarse respecto de las patentes de alcoholes.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, procede a entregar los antecedentes de dos expedientes de alcohol, que a continuación se detallan:

- a) Es una patente nueva, tipo restaurante diurno, a nombre de don Fernando Castillo Olivares, cuya dirección es Independencia 4850-A. La comisión que suscribe declara que la solicitud reúne los requisitos legales y, por tanto, la somete a consideración del Concejo Municipal. El informe de Dideco es favorable al igual que Carabineros. No se recibió respuesta por parte de la Junta de Vecinos.

Concejal señor Julio Arancibia	Inhabilitado
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Inhabilitado
Concejal señor Carlos Sottolichio	Rechaza

Alcaldesa

Aprueba

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza, Nilo y de la Alcaldesa, la Patente de Alcohol - Restaurante Diurno, a nombre de don Fernando Castillo Olivares, para operar en el establecimiento ubicado en Independencia 4850-A. El concejal, señor Sottolichio, vota en contra

- b) Es una patente de alcohol nueva a nombre de don Maximiliano Troncoso Sánchez, ubicado en Calle José María Caro N° 2650. No se recibió respuesta por parte de la Junta de Vecinos. Los otros informes son favorables.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLOCHIO**, hace presente que votará en contra de las dos patentes.

El Secretario Municipal Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las dos patentes nuevas a nombre de los señores Fernando Castillo O.

Concejal señor Julio Arancibia	Inhabilitado
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Inhabilitado
Concejal señor Carlos Sottolichio	Rechaza
Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza Nilo y de la Alcaldesa, la Patente de Alcohol nueva a nombre de don Maximiliano Troncoso Sánchez, para operar en el establecimiento ubicado en calle José María Caro N° 2650.

DECIMO TEMA

VARIOS

a) ORGANIZACIÓN DE MUJERES

La **VOCERA DE LA ORGANIZACIÓN**, señala que desean entregar una carta a la Alcaldesa y al Concejo, porque se sienten pasadas a llevar, dado que no se les respetó, ya que se les había dado un horario, convocaron a sus simpatizantes y esperaron desde las 18:00 a 21:00 horas, sin recibir a cambio ninguna propuesta, siendo que anteriormente habían recibido la confirmación de que se constituirían. Sin embargo, a las 19:00 horas se les informó que el señor Lorca iba camino hacia la sede, porque era el Ministro de Fe quien debía constituir las, pero nunca llegó. Al día siguiente, concurren a la oficina del señor Guerrero, quien les señaló que no tenía ninguna explicación, pero que investigaría sobre el tema. Al día siguiente, al parecer, lo pensaron mejor y le respondieron que se constituirían, pero debido a la vejación de la que fueron objeto en los días anteriores, con gran esfuerzo pagaron un notario público porque les interesa organizarse como mujeres.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si cancelaron \$ 50.000.-

La **VOCERA DEL ORGANIZACIÓN**, indica que cancelaron \$ 50.000 en forma particular con gran esfuerzo, pero los funcionarios de la Municipalidad que debían realizar su trabajo, no lo hicieron. Por lo tanto, se sienten humilladas, burladas y exigen una explicación. En el documento entregado tanto a la Alcaldesa como a los Concejales, están detallados todos los problemas que han tenido.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que conversaron a las 8:30 horas ese mismo día. Pero desea referirse a una frase que la señora señaló en relación a que "ellos lo habían pensado mejor". La verdad es que siempre piensan las cosas mejor y las circunstancias se las explicó a las señoras y la respuesta irá por escrito explicando lo que efectivamente sucedió.

b) **CARTA SOBRE PRIMER PUNTO DE LA CUENTA**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hay una carta que estaba en el Punto Cuenta del señor Hernán Morales, propietario de un quiosco ubicado en Avenida Independencia, Paseo la Cañadilla, donde se indica que el señor Luis Basualdo, funcionario de Inspección, se habría manifestado no de buena manera respecto de la Alcaldesa y de los Concejales y que sólo recibía ordenes del señor Nefalí Pastén. Por lo tanto, solicita que la Alcaldesa tome cartas en el asunto.

c) **UNIDAD VECINAL N° 15**

LA REPRESENTANTE, señala que el día 12 de mayo envió una invitación a la Alcaldesa y a todos los Concejales para asistir a una misa en memoria del Ex Dirigente y con motivo de cumplir 35 años de la Unidad Vecinal. Sin embargo, asistió sólo el señor Guido Guerrero en representación de la Alcaldía y la Secretaria del Concejal De la Maza. En vista de eso, se suspendió una cena que se llevaría a cabo. Desea dar las disculpas correspondientes al Concejal Aravena, porque él asistió y no había nadie.

Como es una invitación, sabe que se puede aceptar o no, pero piensa que los Concejales son representantes de toda la comuna de Conchalí y no solamente de un grupo.

Se cierra la sesión siendo las 13:25 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2173175 - 09/2367120

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 22 DE MAYO 2003**

ACUERDO N° 40/2003

Se aprueba la modificación presupuestaria N° 4 con los votos favorables de la Alcaldesa y de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo y Porto. El Concejale Sottolichio vota en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Se aprueba disminuir \$ 4.500.000 del subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 03 Remuneraciones Variables, asignación 001 Honorarios. Se aprueba rebajar en \$ 14.000.00 del subtítulo 25 Transferencias Corrientes, ítem 31 Transferencias al Sector Privado, asignación 019 Otras.

ACUERDO N° 41/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, señores Sottolichio, Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo, Porto y de la Alcaldesa la Modificación del Reglamento que aplica el Sistema de Incentivo y la Modificación al Programa de la Gestión Municipal 2003.

ACUERDO N° 42/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sottolichio, Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo y Porto y de la Alcaldesa el permiso de uso del terreno ubicado en Berna esquina Granada, Población Juanita Aguirre, a la Unidad Vecinal N° 26, tanto del comunitario como de la multicancha, por un plazo indefinido.

ACUERDO N° 43/2003

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza, Nilo y de la Alcaldesa, la Patente de Alcohol - Restaurante Diurno, a nombre de don Fernando Castillo Olivares, para operar en el establecimiento ubicado en Independencia 4850-A. El concejal, señor Sottolichio, vota en contra

ACUERDO N° 44/2003

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza Nilo y de la Alcaldesa, la Patente de Alcohol nueva a nombre de don Maximiliano Troncoso Sánchez, para operar en el establecimiento ubicado en calle José María Caro N° 2650.

Los Concejales, señores José Porto y Julio Arancibia, al momento de tratarse estas patentes, se retiran de la sala por encontrarse inhabilitados de pronunciarse respecto de las patentes de alcoholes.


MARCELO HURTADO
Secretario Municipal (S)